



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00219 00
DEMANDANTE: CLARA INÉS RIVAS MOSQUERA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TIPO PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN – DECRETO 01/1984

Observa el Despacho que, en providencia del 10 de febrero de 2022, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta CONFIRMÓ el fallo de primera instancia proferido por este Juzgado el día 03 de junio de 2021, frente a las pretensiones de la señora Clara Inés Rivas Mosquera, por el cual se declaró la nulidad del acto administrativo demandado y se reconoció la sanción moratoria.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA XIOMARA MELO MORENO

Jueza